



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SAN CAYETANO
San Cayetano (Cund.), veintitrés (23) de julio de dos mil veinte (2020)

Ref.: Verbal Especial No. 2019-0033

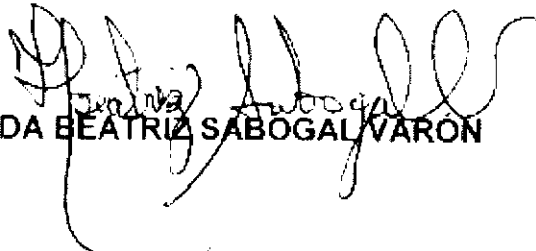
Agregar a la foliatura copia simple de la Escritura Pública No. 640 de 7 de septiembre de 1946 suscrita ante la Notaria de Zipaquirá [fls. 53 al 61], para los fines a que haya lugar.

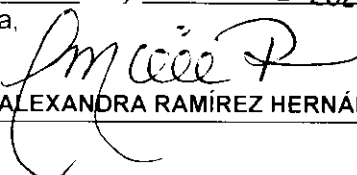
De otro lado, por secretaria oficiase a la Oficina de Registro e Instrumentos Públicos de Pacho (Cund.), a fin de que se sirva remitir el certificado de antecedentes registrales y de titulares de derecho real de dominio en el sistema antiguo respecto del predio identificado con F.M.I. 170-29588, en el que conste si existen o no antecedentes registrales de derecho real de dominio y sus titulares [págs. 15 y 16 de la Instrucción Conjunta 13 (251) del 2014, dictada por el entonces Gerente General de Incoder y el Superintendente de Notariado y Registro], lo anterior, a costa de la parte interesada y de conformidad con lo dispuesto con los artículos 169 y 170 del Código General del Proceso.

Cumplido lo anterior, ingresen de manera inmediata las diligencias al Despacho.

NOTIFÍQUESE,

La Juez


HILDA BEATRIZ SABOGAL VARÓN

NOTIFICACIÓN POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No. 011 Hoy 24 JUL 2020
La Secretaria, 
MÓNICA ALEXANDRA RAMÍREZ HERNÁNDEZ